



## **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 350 - 2023-MPCH**

San Juan de la Frontera de los Chachapoyas, **28 AGO. 2023**

### **VISTO:**

El Informe n° 1222-2023-MPCH/OGAF de fecha 23 de agosto de 2023, emitida por la Oficina General de Administración y Finanzas, Informe n° 000732-2023-MPCH/GIGESI-SGEIP, de fecha 23 de agosto de 2023 emitido por la Sub Gerente (e) de Ejecución de Inversiones Públicas, y el Oficio n° 2783-2023-LLP/DE/UT-AMAZONAS de fecha 21 de agosto de 2023, suscrita por la Jefa de Unidad Territorial Amazonas Programa de Empleo Temporal "LLAMKASUN-PERÚ"; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, entendiéndose que dicha autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

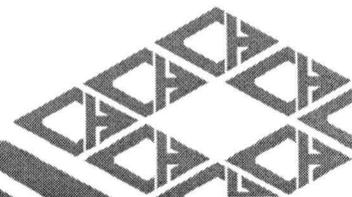
Que, a través del artículo 1° del Decreto Supremo N° 002-2022-TR, Decreto Supremo que aprueba el cambio de denominación de Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú" por el programa de empleo Temporal "LLAMKASUN PERÚ" y modifica el Decreto Supremo N° 004-2020-TR, por lo que modifica la denominación del programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú" por la de Programa de Empleo Temporal "Lurawi Perú", en adelante el programa;

Que, el Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "LURAWI PERÚ" del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y la Municipalidad Provincial de Chachapoyas firman el convenio de Ejecución de la Actividad de Intervención Inmediata N° 30-0041-AII-43, con la finalidad de establecer las condiciones del financiamiento que el Programa otorga al Organismo Ejecutor y las obligaciones de ambas partes, para la ejecución de la actividad de intervención inmediata "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE CHACHAPOYAS HACIA EL SECTOR 16 DE OCTUBRE, DISTRITO DE CHACHAPOYAS - PROVINCIA DE CHACHAPOYAS - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS", con Código de Actividad del Programa "Lurawi Perú" 3000001153, para generar 50 empleos temporales, de conformidad con lo establecido en la ficha técnica de actividad de intervención inmediata;

Que, el empleo temporal se genera a partir del cofinanciamiento de actividades de intervención inmediata o de proyectos de infraestructura básica, social y económica, intensiva en la modalidad obra no calificada. Las actividades y/o proyectos son presentados por las Municipalidades y Gobiernos Regionales con distritos priorizados por el programa;

Que, con Oficio N° 2783-2023-LLP/DE/UT-AMAZONAS de fecha 21 de agosto de 2023, la Jefa de la Unidad Territorial Amazonas Programa de Empleo Temporal "LLAMKASUN-PERÚ", notifica las observaciones al informe de rendición de cuentas de la AII con Convenio N° 30-0041-AII-43, denominada: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE CHACHAPOYAS HACIA EL SECTOR 16 DE OCTUBRE, DISTRITO DE CHACHAPOYAS - PROVINCIA DE CHACHAPOYAS - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS";

Que, con Informe n° 000732-2023-MPCH/GIGESI, de fecha 23 de agosto de 2023 la Sub Gerente (e) de Ejecución de Inversiones Públicas, concluye que de acuerdo al Oficio N° 2783-2023-LLP/DE/UT-AMAZONAS de fecha 21 de agosto de 2023, la Jefa de Unidad Territorial Amazonas Programa de Empleo Temporal "LLAMKASUN-PERÚ", - Sra. Jenny del Milagro Meneses Villacorta, solicita documento de designación mediante acto resolutivo del responsable del retiro del dinero para el pago correspondiente al C.P N° 2526 con Registro SIAF 0000002421, por un monto de S/ 45,100.00, con eficacia anticipada al 19 de julio de 2023; y recomienda, derivar a la Oficina General de Administración, para su conocimiento, fines y trámites correspondientes;





**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 350 - 2023-MPCH**

Que, mediante Informe n° 1222-2023-MPCH/OGAF de fecha 23 de agosto de 2023, la Oficina General de Administración y Finanzas, solicita la designación a la servidora Erika Valle López, en calidad de Jefe de Oficina de Tesorería de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, como responsable de realizar el retiro para el pago correspondiente al C.P.N° 2526 con Registro SIAF 000002421, por el monto de S/ 45,100.00 (cuarenta y cinco mil cien con 00/100 con 00/100 soles), a los participantes de la ejecución de la actividad de intervención inmediata "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE CHACHAPOYAS HACIA EL SECTOR 16 DE OCTUBRE, DISTRITO DE CHACHAPOYAS – PROVINCIA DE CHACHAPOYAS – DEPARTAMENTO DE AMAZONAS";

Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 17.1 del artículo 17° del, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que: "la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción"; por lo que resulta necesario emitir el acto administrativo que corresponde, de acuerdo a lo solicitado;

Contando con las visaciones correspondientes, en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** a la Lic. ERIKA VALLE LOPEZ, en calidad de jefe de la Oficina de Tesorería de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, como responsable del retiro del dinero para el pago de participantes de la actividad de intervención inmediata "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE CHACHAPOYAS HACIA EL SECTOR 16 DE OCTUBRE, DISTRITO DE CHACHAPOYAS – PROVINCIA DE CHACHAPOYAS – DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"; correspondiente al monto de S/ 45,100.00 (cuarenta y cinco mil cien con 00/100 con 00/100 soles), con eficacia anticipada al 19 de julio de 2023.

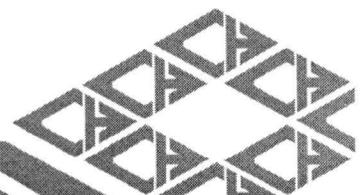
**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a la interesada e instancias administrativas competentes de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas para conocimiento y fines consiguientes; **DISPONGASE** su publicación en la página web institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
CHACHAPOYAS

*Percy Zuta Castillo*  
**PERCY ZUTA CASTILLO**  
Alcalde





**INFORME 001222-2023-MPCH/OGAF (2329277.001)**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
CHACHAPOYAS  
OFICINA JURIDICA  
24 AGO 2023  
RECIBIDO  
FIRMA: [Firma]  
FOLIOS N°: 18 HORA: 05:39r

Chachapoyas, 23 de agosto de 2023

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
CHACHAPOYAS  
GERENCIA MUNICIPAL  
24 AGO 2023  
RECIBIDO  
FOLIOS N°: 18 HORA: 5:30  
FIRMA: [Firma]

SEÑOR:  
ECO. EDINSON CUEVA VEGA  
GERENTE MUNICIPAL

ASUNTO : REMITO INFORME PARA DESIGNACIÓN MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO DEL RESPONSABLE DEL RETIRO DEL DINERO PARA EL PAGO CORRESPONDIENTE AL C.P N° 2526 CON REGISTRO SIAF 0000002421 POR EL MONTO DE S/ 45,100.00

REF. : INFORME N° 000732-2023-MPCH/GIGESI-SGEIP

Me dirijo a Usted para saludarle cordialmente, al mismo manifestarle lo siguiente:

a) Mediante el informe de la referencia la Sub Gerente (e) de la Sub Gerencia de Ejecución de Inversiones da a conocer que, en atención al Oficio N° 2783-2023-LLP/DE/UT-AMAZONAS, de fecha 21 de agosto de 2023, respecto a la Actividad "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE CHACHAPOYAS HACIA EL SECTOR 16 DE OCTUBRE, DISTRITO DE CHACHAPOYAS – PROVINCIA DE CHACHAPOYAS DEPARTAMENTO DE AMAZONAS", informa lo siguiente.

I. **BASE LEGAL**

- Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.
- Reglamento de Organizaciones y Funciones ROF – MPCH.
- Manual de Organización y Funciones MOF – MPCH
- Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante DS. N° 344- 2018 y sus modificaciones.

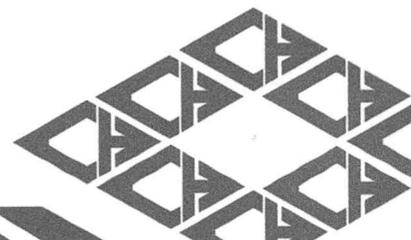
II. **ANTECEDENTES II**

II.I Mediante OFICIO N° 2783-2023-LLP/DE/UT-AMAZONAS de fecha 21 de agosto del 2023 en el cual la Jefa de la Unidad Territorial Amazonas NOTIFICA OBSERVACIONES AL INFORME DE RENDICIÓN DE CUNETAS DE LA AII CON CONVENIO N° 30-0041-AII-43.

III. **ANÁLISIS**

Sobre la base de los antecedentes correspondientes, mismos que luego de ser revisados, se infiere: de acuerdo a OFICIO N° 2783-2023-LLP/DE/UT-AMAZONAS de la Jefa de la Unidad Territorial Amazonas Programa de Empleo Temporal "LLAMKASUN PERÚ" – Sra. Jenny del Milagro Meneses Villacorta en el cual NOTIFICA OBSERVACIONES AL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA AII CON CONVENIO N° 30-0041-AII-43, en el ITEM III. OBJETIVO, 4.4 DOCUMENTACIÓN FINANCIERA, a. Fuente de Mano de Obra No Calificada (MONC), indica lo siguiente:

- El C.P N° 2045 con registro SIAF 0000001975, se adjunta la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 230-2023-MPCH, en donde se designa a la señora Erika Valle López para el retiro de dinero para pago de la MONC del mes de mayo, corresponde a la Aii denominada "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE MACHIMBAMBA, DISTRITO DE CHACHAPOYAS – PROVINCIA DE CHACHAPOYAS-DEPARTAMENTO DE AMAZONAS" con convenio 30-0042-AII-43, se recomienda adjuntar la documentación correcta.





- EL C.P N° 2526 CON REGISTRO SIAF 0000002421, FALTA ADJUNTAR EL DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DEL RESPONSABLE DEL RETIRO DEL DINERO PARA EL PAGO CORRESPONDIENTE.
- EL C.P N° 2668 CON REGISTRO SIAF 0000002594, FALTA ADJUNTAR EL DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DEL RESPONSABLE DEL RETIRO DEL DINERO PARA EL PAGO CORRESPONDIENTE.
- Asimismo, informa que, Los gastos MONC (Mano de Obra no Calificada) desde el 25 de mayo al 10 de julio del 2023, tiene gastos aprobados por el Programa Trabaja Perú, como se detalla en los cuadros N° 01 y N° 02:

Cuadro N°01

PERIODO	GASTO DE MONC AUTORIZADO (S/.)
25/05/2023 al 31/05/2023	10,824.00
01/06/2023 al 31/06/2023	45,100.00
01/07/2023 al 10/07/2023	12,936.00
<b>TOTAL</b>	<b>68,860.00</b>

Cuadro N°02

MES	COMPROBANTE	FECHA	MONC		DIFERENCIA
			APROBADO	PAGADO	
MAYO	C.P. N° 2045- 2023	08/06/2023	10,824.00	10,824.00	0.00
JUNIO	C.P. N° 2526 - 2023	10/07/2023	45,100.00	45,100.00	0.00
JULIO	C.P. N° 2668 - 2023	19/07/2023	12,936.00	12,936.00	0.00
<b>TOTAL</b>			<b>68,860.00</b>	<b>68,860.00</b>	<b>0.00</b>

#### IV. CONCLUSIONES RECOMENDACIONES

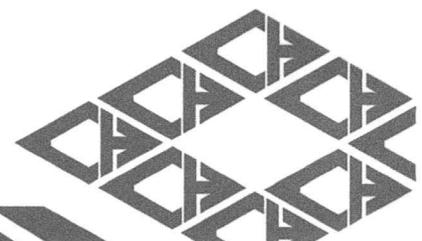
De acuerdo con la revisión de los antecedentes y el análisis realizado, se precisa las siguientes conclusiones y recomendaciones.

I.I IV.1 De acuerdo a OFICIO N° 2783-2023-LLP/DE/UT-AMAZONAS de la Jefa de la Unidad Territorial Amazonas Programa de Empleo Temporal "LLAMKASUN PERÚ" – Sra. Jenny del Milagro Meneses Villacorta, por lo cual, en calidad de Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas, **SOLICITO EL DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO CON EFICACIA ANTICIPADA DE FECHA 19/07/2023, DEL RESPONSABLE DEL RETIRO DEL DINERO PARA EL PAGO CORRESPONDIENTE AL C.P N° 2526 CON REGISTRO SIAF 0000002421 QUE CORRESPONDE A UN MONTO DE S/ 45,100.00**, con eficacia anticipada en vías de regularización.

IV.2 Así mismo ADVIERTE QUE EL PLAZO MÁXIMO PARA SUBSANAR OBSERVACIONES, ES HASTA EL DÍA 24 DE AGOSTO DEL 2023.

En tal sentido, remito el informe de la referencia en 16 folios, con la finalidad de que a través de su despacho disponga la emisión del acto resolutorio que corresponde.

Es todo cuanto informo a usted para su conocimiento y atención correspondiente.  
Atentamente;





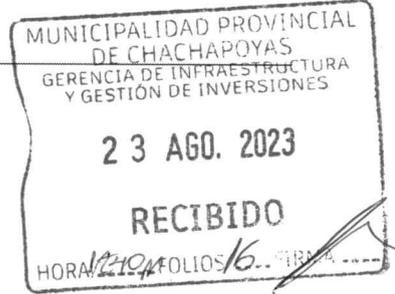
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
**CHACHAPOYAS**

Inf. 1222

Firmado digitalmente por:  
SILVA ROJAS Bilma Flor FAU 20168007168 soft  
SUB GERENTE(E)  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 23/08/2023 12:25:24-0500

16

SUB GERENCIA DE EJECUCION DE INVERSIONES  
AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO  
Chachapoyas, miercoles 23 de agosto del 2023



INFORME 000732-2023-MPCH/GIGESI-SGEIP [2329277.001]

JOHN HILMER SALDAÑA NUÑEZ  
GERENTE  
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y GESTIÓN DE INVERSIONES

ASUNTO : SOLICITO DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO DEL RESPONSABLE DEL RETIRO DEL DINERO PARA EL PAGO CORRESPONDIENTE AL C.PN°2526 CON REGISTRO SIAF 0000002421 POR EL MONTO DE S/ 45,100.00

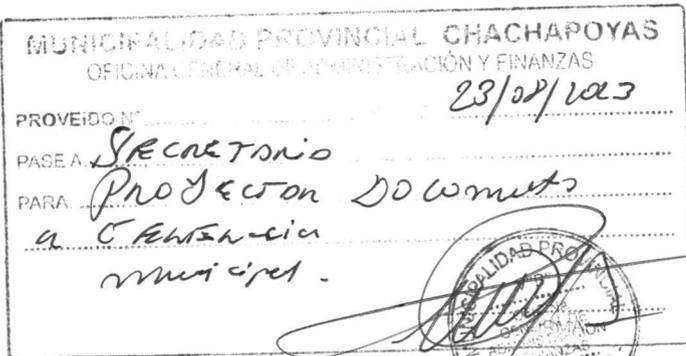
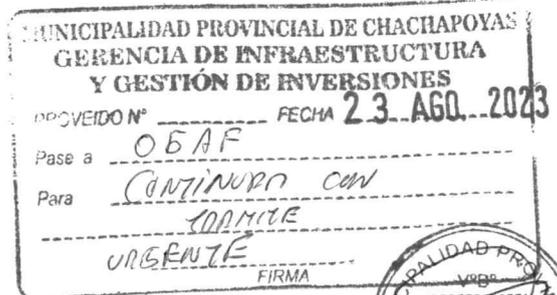
Firmado Digitalmente por:  
SILVA ROJAS BILMA FLOR  
SUB GERENTE(E)

SUB GERENCIA DE EJECUCION DE INVERSIONES

Su autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web:

<http://tramite.munichachapoyas.gob.pe/sisadmin/valida/gestdoc/index.php>

Código de Validación: 20168007168e2023a2329277.001cdf\_2329688





“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

**INFORME N° 732-2023-MPCH/GIGESI-SGEIP [2329277]**

- A** : **ING. JOHN HILMER SALDAÑA NÚÑEZ**  
Gerente de Infraestructura y Gestión de Inversiones
- DE** : **ING. BILMA FLOR SILVA ROJAS**  
Sub Gerente (e) de Ejecución de Inversiones Públicas
- ASUNTO** : **SOLICITO DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO DEL RESPONSABLE DEL RETIRO DEL DINERO PARA EL PAGO CORRESPONDIENTE AL C.PN°2526 CON REGISTRO SIAF 000002421 POR EL MONTO DE S/ 45,100.00**
- REFERENCIA** : a) OFICIO N°2783-2023-LLP/DE/UT-AMAZONAS, de fecha 21 AGO.2023 [2328784]  
b) Actividad: **“LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE CHACHAPOYAS HACIA EL SECTOR 16 DE OCTUBRE, DISTRITO DE CHACHAPOYAS – PROVINCIA DE CHACHAPOYAS DE PARTAMENTO DE AMAZONAS”**
- FECHA** : Chachapoyas, 23 de agosto del 2023

Por medio del presente tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarle cordialmente y al mismo tiempo, en atención a los documentos signados en el rubro de la referencia, en calidad de Sub-Gerente de Ejecución de Inversiones Públicas informarle según detalle:

**I. BASE LEGAL**

- ✓ Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.
- ✓ Reglamento de Organizaciones y Funciones ROF – MPCH.
- ✓ Manual de Organización y Funciones MOF – MPCH
- ✓ Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante DS. N° 344-2018 y sus modificaciones.

**II. ANTECEDENTES**

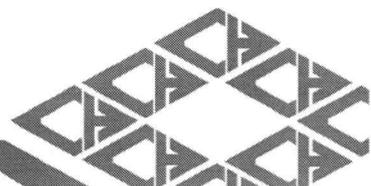
II.1 Mediante OFICIO N°2749-2023-LLP/DE/UT-AMAZONAS de fecha 18 de agosto del 2023 en el cual la Jefa de la Unidad Territorial Amazonas NOTIFICA OBSERVACIONES AL INFORME DE RENDICION DE CUNETAS DE LA AII CON CONVENIO N°30-0042-AII-43.

**III. ANÁLISIS**

Sobre la base de los antecedentes correspondientes, mismos que luego de ser revisados, se infiere:

De acuerdo a OFICIO N°2783-2023-LLP/DE/UT-AMAZONAS de la Jefa de la Unidad Territorial Amazonas Programa de Empleo Temporal “LLAMKASUN PERU” – Sra. Jenny del Milagro Meneses Villacorta en el cual NOTIFICA OBSERVACIONES AL INFORME DE RENDICION DE CUENTAS DEL COVNENIO N°30-0041-AII-43 ,en el ITEM III.OBJETIVO , 4.4 DOCUMENTACION FINANCIERA , a. Fuente de Mano de Obra No Calificada (MONC) ,indica lo siguiente:

- ✓ El C.P N°2045 con registro SIAF 0000001975,se adjunta la **RESOLUCION DE ALCALDIA N°230-2023-MPCH**,en donde se designa a la señora Erika Valle López para el retiro de dinero para pago de la MONC del mes de mayo, corresponde a la AII denominada :“LIMPIEZA,MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE MACHIMBAMBA,,DISTRITO DE CHACHAPOYAS – PROVINCIA DE CHACHAPOYAS-





“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

DEPARTAMENTO DE AMAZONAS” con convenio 30-0042-AII-43, se recomienda adjuntar la documentación correcta.

✓ **EL C.PN°2526 CON REGISTRO SIAF 0000002421, FALTA ADJUNTAR EL DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DEL RESPONSABLE DEL RETIRO DEL DINERO PARA EL PAGO CORRESPONDIENTE.**

✓ **EL C.PN°2668 CON REGISTRO SIAF 0000002594, FALTA ADJUNTAR EL DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DEL RESPONSABLE DEL RETIRO DEL DINERO PARA EL PAGO CORRESPONDIENTE.**

✓ Los gastos MONC (Mano de Obra no Calificada) desde el 25 de mayo al 10 de julio del 2023, tiene gastos aprobados por el Programa Trabaja Perú, como se detalla en los cuadros N°01 Y N°02:

Cuadro N°01

PERIODO	GASTO DE MONC AUTORIZADO (S./.)
25/05/2023 al 31/05/2023	10,824.00
01/06/2023 al 31/06/2023	45,100.00
01/07/2023 al 10/07/2023	12,936.00
<b>TOTAL</b>	<b>68,860.00</b>

Cuadro N°02

MES	COMPROBANTE	FECHA	MONC		DIFERENCIA
			APROBADO	PAGADO	
MAYO	C.P. N° 2045- 2023	08/06/2023	10,824.00	10,824.00	0.00
JUNIO	C.P. N° 2526- 2023	10/07/2023	45,100.00	45,100.00	0.00
JULIO	C.P. N° 2668 - 2023	19/07/2023	12,936.00	12,936.00	0.00
<b>TOTAL</b>			<b>68,860.00</b>	<b>68,860.00</b>	<b>0.00</b>

**IV. CONCLUSIONES RECOMENDACIONES**

De acuerdo con la revisión de los antecedentes y el análisis realizado, se precisa las siguientes conclusiones y recomendaciones.

IV.1 De acuerdo a OFICIO N°2783-2023-LLP/DE/UT-AMAZONAS de la Jefa de la Unidad Territorial Amazonas Programa de Empleo Temporal “LLAMKASUN PERU” – Sra. Jenny del Milagro Meneses Villacorta, por lo cual en calidad de Sub Gerente de Ejecución de Inversiones Públicas **SOLICITO DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO DEL RESPONSABLE DEL RETIRO DEL DINERO PARA EL PAGO CORRESPONDIENTE AL C.PN°2526 CON REGISTRO SIAF 0000002421 QUE CORRESPONDE A UN MONTO DE S/ 45,100.00**, con eficacia anticipada en vías de regularización.

IV.2 Se recomienda, derivar a la **OFICINA DE ADMINITRACION**, para su conocimiento, fines y trámites correspondientes.

IV.3 Así mismo **SE ADVIERTE QUE EL PLAZO MÁXIMO PARA SUBSANAR OBSERVACIONES DE LA REFERENCIA a) ES HASTA EL DÍA 24 DE AGOSTO DEL 2023.**

Es todo cuanto puedo informarle en honor a la verdad para los fines pertinentes, salvo mejor parecer.

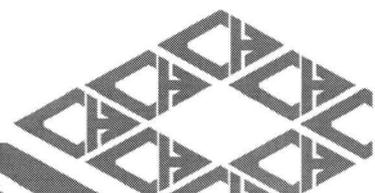
Atentamente;

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS  
Bluma Flor Silva Rojas  
SUB GERENTE (M) DE EJECUCIÓN DE INVERSIONES PÚBLICAS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS

Jr. Ortiz Arrieta N°588 – Chachapoyas – Amazonas

Telf: 041 477002 Anexo 222 – Correo: gigesl@munichachapoyas.gob.pe





PERÚ

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

Programa de Empleo Temporal "Llamkasun Perú"

Alcaldía

19 / 13

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Chachapoyas, 21 de agosto del 2023

OFICIO N° 2783 - 2023-LP/DE/UT-AMAZONAS

Señor:

PERCY ZUTA CASTILLO

Representante Legal de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas

Presente. -

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS  
 ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA

21 AGO 2023  
 2328 F84

Reg. N°  
 Folios 19  
 Hora 10:38 Firma

Asunto : ALCANZA OBSERVACIONES AL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL CONVENIO N° 30-0041-AII-43.

Referencia: a) INFORME N° 202 - 2023 -RRFTSEAI-STM

De mi consideración:

Sirva el presente para saludarla cordialmente y al mismo tiempo hacer de su conocimiento que, de acuerdo al informe de la referencia, se alcanza las **OBSERVACIONES ENCONTRADAS AL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS** de la AII CON CONVENIO N° 30-0041-AII-43, denominada "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE CHACHAPOYAS HACIA EL SECTOR 16 DE OCTUBRE, DISTRITO DE CHACHAPOYAS - PROVINCIA DE CHACHAPOYAS - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS" dicha subsanación de observaciones debe ser alcanzada en un **plazo máximo de tres (03) días hábiles**, por mesa de partes de la Unidad Territorial Amazonas, ubicada en el Jr. Unión N° 204 - 2do piso; cabe mencionar que, si incumple en la subsanación, sin justificación debidamente sustentada, será comunicado al Órgano de Control Institucional del OE para las acciones que resulten pertinentes, como se menciona en la **SECCIÓN II. ACTIVIDADES DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA**, en el ítem 2.1. A CARGO DEL ORGANISMO EJECUTOR, en el ítem 2.1.11. **SUBSANACIÓN DE OBSERVACIONES NOTIFICADAS POR EL PROGRAMA** de la "Guía técnica para el desarrollo de las actividades de intervención inmediata (AII), aplicable a las modalidades de intervención del programa "Trabaja Perú", aprobado mediante R.D. N° 028-2022.

Sin otro particular hago propicia la oportunidad para manifestarle las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,

Jenny del Milagro Meneses Villacorta  
 Jefa de la Unidad Territorial Amazonas  
 Programa de Empleo Temporal "LLAMKASUN PERÚ"

CC.

✓ Arch/JT UTA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHACHAPOYAS  
 ALCALDIA

21 AGO. 2023

Firma:

folio: 19 Hora: 5:40

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS  
 GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y GESTIÓN DE INVERSIONES

23 AGO. 2023

RECIBIDO

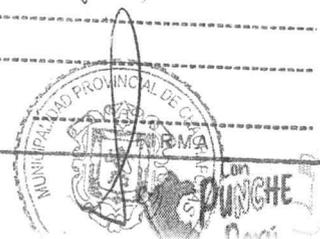
HORA: 8:50 FOLIOS: 19 FIRMA:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS  
 ALCALDIA

PROVEIDO N° FECHA: 21 AGO. 2023

Pase a:

Para:



BICENTENARIO DEL PERÚ

www.gob.pe/mtpe Telf.: 041-260440

Jr. Unión N° 204 Piso 2 y Piso 3 Chachapoyas - Amazonas

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

PROGRAMA LURAWI PERÚ  
AMAZONAS  
**RECIBIDO**  
FECHA: 21-08-2023  
HORA: 09:27 FOLIOS: 18  
FIRMA:   
1-166757-2023

INFORME N° 202 - 2023 -RRFTSEAII-STCM

A : Arq. JENNY DEL MILAGRO MENESES VILLACORTA  
Jefa de la Unidad Territorial Amazonas

DEL : Ing. SHELLA TERESITA CLAVO MORI  
Responsable de Revisión de Fichas Técnicas y Seguimiento de la Ejecución de AII  
Ruta 01  
O.S. N° 0386-2023

ASUNTO : Informa sobre la Revisión del Informe de Rendición de Cuentas en la modalidad de  
Actividades de Intervención Inmediata con convenio de Actividad N° 30-0041-AII-43

REFERENCIA : a) OFICIO 000582-2023-MPCH/A

FECHA : Chachapoyas, 18 de agosto del 2023.

\*\*\*\*\*

Es grato dirigirme a Usted, para saludarlo cordialmente y remitirle el presente Informe de Revisión del Informe de rendición de cuentas, correspondiente a la Actividad de Intervención Inmediata (AII), con convenio de Actividad N° 30-0041-AII-43, teniendo lo siguiente:

I. BASE LEGAL:

- Decreto Supremo N° 012-2011-TR, que crea el Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo “Trabaja Perú”, modificado por los Decretos Supremos Nros. 004-2012-TR, 006-2017-TR, y 004-2020-TR.
- Decreto Legislativo N° 1252 - Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, y sus respectivas modificatorias.
- Decreto Supremo N° 005-2012-TR, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, y sus modificatorias.
- Resolución de Contraloría N° 195-88-GG, que aprueba las normas que regulan la Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa.
- Resolución Ministerial N° 226-2012-TR, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo “Trabaja Perú”, modificado por las Resoluciones Ministeriales Nros. 215 y 234-2014-TR, 027-2017-TR, 003 y 051-2018-TR, 080-2019-TR y 113-2020-TR.
- RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°014-2023-LP/DE, Aprobación de la “Guía Técnica para la Elaboración y Revisión de Fichas Técnicas de Actividades de Intervención Inmediata”.
- RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°016-2023-LP/DE, Aprobación de la Guía para la identificación, evaluación y gestión de riesgos en la seguridad y salud del participante del empleo temporal.
- RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°018-2023-LP/DE, “Focalización Geográfica Distrital 2023”.

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”*

- Mediante RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 081-2023-LP/DE, se aprueba el listado de las Actividades de Intervención Inmediata Elegibles (AII-43) en distritos focalizados – Primera Convocatoria – Grupo N° 02.
- Con OFICIO 000355-2023-MPCH/A, el OE solicita AUTORIZACIÓN DE INICIO DE LA AII, para el día 24 de mayo del 2023.
- Habiendo cumplido en presentar los requisitos previos y estando conforme de acuerdo a los lineamientos del programa, mediante OFICIO N°0673-2023-LP/DE/UZ-AMAZONAS el Programa Llamkasun Perú de la Oficina Territorial Amazonas AUTORIZA el inicio para la fecha propuesta por el OE.
- Con OFICIO 000367-2023-MPCH/A, el OE solicita la SUSPENSIÓN DE INICIO DE LA AII, y la REPROGRAMACIÓN DEL INICIO para el día 25 de mayo del 2023.
- Mediante OFICIO N°0738-2023-LP/DE/UZ-AMAZONAS el Programa Llamkasun Perú de la Oficina Territorial Amazonas AUTORIZA LA REPROGRAMACIÓN DEL INICIO para la fecha propuesta por el OE (25 de mayo del 2023).
- Con fecha 25 de mayo del 2023, se da inicio de la ejecución de la AII con convenio 30-0041-AII-43.
- Con OFICIO N°1916-2023-LP/DE/UZ-AMAZONAS el Programa Llamkasun Perú de la Oficina Territorial Amazonas, informa al OE sobre las ACTIVIDADES POSTERIORES A LA EJECUCIÓN DE LA AII, indicando los plazos de presentación de la documentación.
- Con OFICIO 000538-2023-MPCH/A, el OE informa a la unidad territorial la culminación de los trabajos programados, el día 10 de julio del 2023.
- Con OFICIO 000103-2023-MPCH/SG, el OE alcanza a la unidad la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°286-2023-MPCH donde se realiza la Conformación del Comité de Recepción, con fecha 20 de julio del 2023.
- Con OFICIO 000544-2023-MPCH/A, el OE alcanza a la unidad el ACTA DE RECEPCIÓN de fecha 21 de julio del 2023.
- Mediante OFICIO N°2272-2023-LP/DE/UZ-AMAZONAS el Programa Llamkasun Perú – Unidad Territorial Amazonas, informa al OE sobre la Presentación del Informe de Rendición de Cuentas.
- Con OFICIO 000582-2023-MPCH/A, el OE presenta el INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS del convenio N°30-0041-AII-43.

### III. OBJETIVO:

- 1.1 Verificar el cumplimiento por parte del Organismo Ejecutor de sus obligaciones conforme a lo estipulado en el Convenio de Ejecución de la Actividad de Intervención Inmediata N°30-0041-AII-43, y la “Guía Técnica para el desarrollo de las actividades de intervención inmediata (AII), aplicable a las modalidades de intervención del Programa “Llamkasun Perú”.

### IV. ANÁLISIS DE LA REVISIÓN:

- La revisión se realizó teniendo en cuenta lo establecido en la RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 028-2022- TP/DE, que aprueba la “Guía Técnica Para El Desarrollo De Las Actividades De

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”*

firmado por el Representante Legal del OE y de acuerdo al modelo establecido en la guía técnica.

- Falta adjuntar las ordenes de servicio del Responsable Técnico.
- Falta adjuntar el documento de designación del IA del Ing. Alexander Quiroz Alcántara, quien estuvo a cargo de la ejecución de la AII, así como se establece en la guía técnica vigente (R.D. N°028-2022-TP/DE), SECCIÓN III: ACTIVIDADES POSTERIORES A LA EJECUCIÓN DE LA AII, ítem 3.1. A CARGO DEL ORGANISMO EJECUTOR, literal 3.1.2. ELABORACIÓN DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS, donde nos menciona *“...que de haber habido reemplazante(s), se debe de adjuntar la copia del documento de designación del nuevo IA o, según sea el caso, copia del contrato y/o órdenes de servicio del SA”*.
- Falta adjuntar la Resolución de aprobación del Informe de Rendición de Cuentas, donde se consigne el monto transferido, el monto rendido y el saldo (de corresponder) firmada por el Representante Legal del OE (segundo original o copia fedateada y/o autenticada).

**4.3. Documentación Técnica:**

De la revisión realizada a los documentos técnicos, se encontró observaciones las cuales deberán ser subsanadas por la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, teniendo principalmente lo siguiente:

- En el FORMATO OE-13 – INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA AII:
  - En el FORMATO OE-13: INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA AII, falta ser visado por el inspector de la AII.
  - En el ítem 4.1.- *Transferencia Financiera*, falta especificar la resolución y fecha de transferencia, se recomienda tener en cuenta la Resolución Ministerial N° 180-2023-TR, de fecha 25 de abril del 2023.
  - El cuaderno de ocurrencias, al ser una copia simple, debe de estar fedateada y/o legalizada por parte de la entidad, para la veracidad de la documentación presentada.

**4.4. Documentación Financiera:**

De la revisión realizada a los documentos financieros, se informa lo siguiente:

**a. Fuente de Mano de Obra No Calificada (MONC):**

- El C.P. N°2045 con registro SIAF 0000001975, se adjunta la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°230-2023-MPCH, en donde se designa a la señora ERIKA VALLE LOPEZ, para el retiro de dinero para pago de la MONC del mes de mayo, corresponde a la AII denominada: *“LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE MANCHIBAMBA AL CRUCE DE HUANCAS EN EL SECTOR MANCHIBAMBA, DISTRITO DE CHACHAPOYAS - PROVINCIA DE CHACHAPOYAS - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS”* con convenio 30-0042-AII-43, se recomienda adjuntar la documentación correcta.
- El C.P. N°2526 con registro SIAF 0000002421, falta adjuntar el documento de designación del responsable del retiro del dinero para el pago correspondiente.

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”*

Cuadro N°04

FUENTE	MONTO DECLARADO	MONTO OBSERVADO	MONTO VALIDADO
MATERIALES	2,345.50	250.00	2,095.50

De acuerdo a la documentación presentada por el OE en el IRC, se tiene el monto a devolver el valor de S/. 892.50 (Ochocientos Noventa Dos con 50/100 Soles), como se detalla en el Cuadro N°05.

Cuadro N°05

FUENTE	PAGADO DE ACUERDO A C.P.	ASIGNADO POR EL PROGRAMA	TOTAL, A DEVOLVER
MATERIALES	2,095.50	2,988.00	892.50

**c. Fuente de Implementos Sanitarios y Herramientas:**

- La documentación adjunta, no se encontraron observaciones, el OE adjunto la documentación tal como se detalla en la guía técnica vigente (R.D. N°028-2022-TP/DE), SECCIÓN III: ACTIVIDADES POSTERIORES A LA EJECUCIÓN DE LA AII, ítem 3.1. A CARGO DEL ORGANISMO EJECUTOR, literal 3.1.2. ELABORACIÓN DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS.
- Después de revisar los comprobantes de pago alcanzados por la OE, se obtiene la siguiente información (Cuadro N°06):

Cuadro N°06

FUENTE	MONTO DECLARADO	MONTO OBSERVADO	MONTO VALIDADO
KIT DE HERRAMIENTAS Y SANITARIOS	7,131.00	0.00	7,131.00

De acuerdo a la documentación presentada por el OE en el IRC, se tiene el monto a devolver el valor de S/. 1,260.00 (Mil Doscientos Sesenta con 00/100 Soles), como se detalla en el Cuadro N°07.

Cuadro N°07

FUENTE	PAGADO DE ACUERDO A C.P.	ASIGNADO POR EL PROGRAMA	TOTAL, A DEVOLVER
KIT DE HERRAMIENTAS Y SANITARIOS	7,131.00	8,391.00	1,260.00

**d. Fuente de Implementos de Seguridad:**

- El C.P. N°2154 con registro SIAF 0000001608, falta adjuntar PECOSA y Guía de Remisión.



*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”*

Cuadro N°13

FUENTE	PAGADO DE ACUERDO A C.P.	ASIGNADO POR EL PROGRAMA	TOTAL, A DEVOLVER
DIRECCIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA	22,472.50	29,788.00	7,315.50

Cabe mencionar, que de acuerdo al formato OE-11: CUADRO DE GASTOS POR RUBROS TOTALIZADOS del IRC, se detalla el pago de la Aseguradora mediante los C.P – SIAF N°2669 con registro SIAF 0000002493 y C.P – SIAF N°2102 con registro SIAF 0000001583, dicha documentación no se encuentra el sustento como lo establece la guía técnica vigente, motivo por el cual no se viene considerando este monto cancelado de S/. 3,083.06.

4.5. Ejecución de Presupuesto transferido:

De acuerdo a la ejecución financiera reportada por el Organismo Ejecutor y lo registrado en el módulo administrativo SIAF-Operaciones en Línea, el monto GIRADO cuenta con una diferencia mínima de acuerdo a la documentación presentada por el OE, pero se está observando algunos montos debido a que no se cumplió el procedimiento correspondiente para realizar los pagos, cabe mencionar que el monto declarado puede variar debido a las observaciones en los montos que se puedan encontrar durante la revisión.

EJECUCIÓN FINANCIERA	PIM (a)	CERTIFICADO (b)	COMPROMISO (c)	DEVENGADO (d)	GIRADO (e)	Monto No ejecutado (f) = (a) - (e)
Monto declarado por el OE	149,774.00	149,774.00	140,170.00	139,638.00	135,755.00	14,019.00
Monto ejecutado en el reporte SIAF	149,774.00	149,774.00	140,170.00	139,638.00	139,638.00	10,136.00

V. CONCLUSIONES

Que se encuentra completa la documentación como lo establece la guía técnica vigente, SECCIÓN III: ACTIVIDADES POSTERIORES A LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA, y descritos también en el presente informe.

a) Respecto a la documentación administrativa:

- Falta subsanar las observaciones detalladas en el ANEXO N° 01: FICHA DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA EN EL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS y en el ítem 4.2. del presente informe.

b) Respecto a la documentación Técnica:

- Falta subsanar las observaciones detalladas en el ANEXO N° 01: FICHA DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA EN EL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS y en el ítem 4.3. del presente informe.

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”*

detalla en el ANEXO N°02, se considerará la devolución del dinero en su totalidad del rubro o insumo.

- 6.2. A todos los comprobantes de pago – SIAF se debe de adjuntar ordenes de servicio, órdenes de compra emitidas por el OE; facturas, recibos por honorarios, constancias de transferencias, retenciones de 4ta categoría, detracciones y guías de remisión emitidas por el proveedor; los mismos que deberán ser visados por las áreas de Contabilidad o Tesorería o Administración del OE, según corresponda; además del informe de conformidad por el equipo técnico.
- 6.3. Realizar el levantamiento de observaciones del informe de rendición de cuentas, en el plazo detallado, de no realizar el levantamiento se considerará el saldo detallado en el ítem 5 del presente informe. Cabe mencionar que se debe de realizar el descargo correspondiente de las observaciones.
- 6.4. El levantamiento de observaciones lo deberán de realizar de manera física, y presentada por mesa de partes de la Unidad Territorial Amazonas, ubicada en el Jr. Unión N°204 - 2do piso, dentro del plazo establecido.

**VII. ANEXOS:**

7.1. Finalmente, se adjunta los presentes anexos sobre la revisión realizada al Informe de Rendición de Cuentas:

- Anexo N°1: Ficha de documentación presentada en el Informe de Rendición de Cuentas
  - Anexo N°2: Gastos declarados por el Organismo Ejecutor
  - Anexo N°3: Resumen de gastos por rubros
- Informe Técnico Financiero

Es cuanto informo, para su conocimiento y fines.

Atentamente,



Ing. SHELLA TERESITA CLAVO MORI  
Responsable de Revisión de Fichas Técnicas y Seguimiento de la  
Ejecución de AII - Ruta 01  
Programa de Empleo Temporal “Llamkasun Perú”

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

DOCUMENTACIÓN LIQUIDACIÓN FINANCIERA	SI	NO	N° DE FOLIO / OBSERVACIONES
Cuadro de gastos por rubro. (Formato OE-11)	X		1465 - 1474
Copia de la documentación que sustente el gasto financiero. Deberá adjuntarse al comprobante de pago (CP-SIAF), órdenes de servicio, órdenes de compra emitidas por el OE; facturas, recibos por honorarios, constancias de transferencias, retenciones de 4ta categoría, detracciones, PECOSAS y guías de remisión emitidas por el proveedor; los mismos que deberán contener lo procedimientos establecidos en las normas vigentes. Asimismo, se debe adjuntar copia de las hojas de entrega del incentivo económico a participantes canceladas, con las firmas o huellas digitales de los participantes y la firma del RT e IA (de corresponder). En caso el pago se haya realizado por medios electrónicos, se deberá adjuntar los CP-SIAF de cada una de las transferencias efectuadas para el pago del incentivo económico a los participantes de acuerdo al clasificador – 2.3.2.10.1 1 "propinas a Voluntarios" - (las cuales deberán concordar con el número y la identidad de cada uno de los participantes).	X		0112 - 1464
Copia de la póliza de seguros.	X		0105 - 0111
Reporte de Resumen Analítico de Gastos (SIAF – Modulo de Proceso Presupuestario).	X		102
Reporte de Registro SIAF-GASTO (Formato A).	X		103
Para los casos en que el Programa Trabaja Perú, realice las transferencias financieras a los Organismos Ejecutores y, de existir un saldo de la transferencia financiera realizada para la ejecución de la AII deberán realizar la devolución en el módulo SIAF – Operaciones en Línea y adjuntar el pantallazo debidamente visado por el área de contabilidad o tesorería o administración del OE, como plazo máximo en el día en el que vence la presentación del Informe de Rendición de Cuentas. Para los casos en que el Ministerio de Economía y Finanzas realice la transferencia de los recursos a los Organismo Ejecutores y el ITF determine saldo por devolver, estos serán extornados por el MEF	X		098 - 100
<b>OTRAS OBSERVACIONES</b>			

  
**Ing. SHELLA TERESITA CLAVO MORI**

Responsable de Revisión de Fichas Técnicas y Seguimiento de la  
 Ejecución de AII - Ruta 01  
 Programa de Empleo Temporal "Llamkasun Perú"

ANEXO 02  
CUADRO DE GASTOS DECLARADOS POR EL ORGANISMO EJECUTOR

Codigo de la Actividad		3000001152		30-0041-AJI-15		Monto Transferido mediante Resolución Ministerial N°180.2023 - TR		AMAZONAS/CHACHAPOYAS/CHACHAPOYAS			
Número de Convenio (Referencial)		30-0041-AJI-15		Monto Ejecutado y Validado a Nivel de Gasto		Monto Ejecutado y Validado a Nivel de Gasto		S/149,774.00			
Nombre de la Actividad		LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACCIONAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE CHACHAPOYAS HACIA EL SECTOR 16 DE OCTUBRE, DISTRITO DE CHACHAPOYAS - PROVINCIA DE CHACHAPOYAS - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS		Monto Ejecutado y Declarado por OE		Monto Observado		S/149,774.00			
Nombre del Organismo Ejecutor		MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS		Monto Ejecutado Validado (S/.)		Monto Ejecutado y Validado a Nivel de Gasto		S/135,735.00			
ID	Fecha del Comprobante de Pago	Comprobante de Pago	Registro / IT de SIAF	Clasificador de Gastos	Número de Factura, R.I., Planilla y auto	RUC	Razón Social del Proveedor / Hombre de CP SIAF	Descripción / Objeto	GASTOS (S/.)		Observaciones
									Monto Ejecutado y Declarado por OE	Monto Observado	
<b>A. COSTO DIRECTO</b>											
<b>A.1. MATIO DE OBRA NO CALIFICADA</b>											
01	06/06/2023	2045	0000001975	2.3.2.10.1.1	PLANILLA N°01 (25/05/2023 - 31/05/2023)	44753671	VALLE LOPEZ ERIKA	MATIO DE OBRA NO CALIFICADA	10,824.00	0.00	LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°230-2023-MPCH, EN DONDE SE DESIGNA A LA SEÑORA ERIKA VALLE LOPEZ, PARA EL RETIRO DE DINERO PARA PAGO DE LA MOHC, CORRESPONDE A LA JAI CON CONVENIO 30-0042-AJI-4.3.
02	10/07/2023	2526	0000002421	2.3.2.10.1.1	PLANILLA N°02 (01/06/2023 - 30/06/2023)	44753671	VALLE LOPEZ ERIKA	MATIO DE OBRA NO CALIFICADA	45,100.00	0.00	FALTA ADJUNTAR EL DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DEL RESPONSABLE DEL RETIRO DEL DINERO APROBADO POR LA OFICINA DE LA UNIDAD TERRITORIAL AMAZONAS.
03	19/07/2023	2648	0000002594	2.3.2.10.1.1	PLANILLA N°03 (01/07/2023 - 10/07/2023)	44753671	VALLE LOPEZ ERIKA	MATIO DE OBRA NO CALIFICADA	12,936.00	0.00	FALTA ADJUNTAR EL DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DEL RESPONSABLE DEL RETIRO DEL DINERO APROBADO POR LA OFICINA DE LA UNIDAD TERRITORIAL AMAZONAS.
<b>A.2. MATERIALES</b>											
04	20/06/2023	2193	0000001578	2.3.1.5.1.2	F001-00014036	20600217949	EMOVA CORP SAC	MATERIALES	26.00	0.00	EL INSUMO ADQUIRIDO MEDIANTE ESTE COMPROBANTE NO FIGURA DENTRO DEL FORMATO IPTL RELACION DE INSUMOS DEL COSTO DIRECTO DE LA TÍPICA DECLARADA ELEGIBLE.
05	19/06/2023	2191	0000001571	VARIOS	FF01-0000252	10334326690	MIEDOZA ROSAS OSCAR YOVANNI	MATERIALES	100.00	0.00	EL CONCEPTO DEL CP-SIAF NO ESTA ACORDE AL SERVICIO PAGADO, QUE EN ESTE CASO DEBE DETALLAR COMPRA DE MATERIALES
06	19/06/2023	2150	0000001573	2.3.1.5.1.2	E001-93	20610513426	GRUPO ECHEVARRIA & ASOCIADOS E.I.R.L	MATERIALES	250.00	0.00	
07	20/06/2023	2194	0000001609	VARIOS	F001-00005364	20538986516	COMERCIAL ZUMMATA EIRL	MATERIALES	1,969.50	0.00	
<b>A.3. SUBCONTRATOS Y EQUIPOS</b>											
08	31/07/2023	2808	0000002651	2.3.2.5.1.99	0060-1354253	10443790107	TEJEDO CHAVEZ ROBERT HUMBERTO	EQUIPOS, MAQUINARIA Y CONTRATOS	532.00	0.00	EL PROVEEDOR DEL SERVICIO DENTRO DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS NO CUENTA CON EL ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA, EQUIPO O BIENES TANGIBLES, ADEMÁS EL CONCEPTO DEL CP-SIAF NO ESTA ACORDE AL SERVICIO PAGADO, QUE EN ESTE CASO DEBE DETALLAR EL ALQUILER DE S3HH PORTÁTILES
09	14/07/2023	2596	0000001585	2.3.2.5.1.99	E001-5499	20550887054	SAHNP PERU S.A.C.	EQUIPOS, MAQUINARIA Y CONTRATOS	2,584.00	0.00	
10	15/06/2023	2100	0000001587	2.3.2.7.14.98	E001-91	20610513426	GRUPO ECHEVARRIA & ASOCIADOS E.I.R.L	EQUIPOS, MAQUINARIA Y CONTRATOS	600.00	0.00	
11	17/07/2023	2610	0000001589	2.3.2.5.1.4	E001-174	20601995311	V & A HERMANOS S.R.L	EQUIPOS, MAQUINARIA Y CONTRATOS	1,980.00	0.00	
12	17/07/2023	2611	0000001579	2.3.2.5.1.99	E001-172	20601995311	V & A HERMANOS S.R.L	EQUIPOS, MAQUINARIA Y CONTRATOS	21,000.00	0.00	
<b>A.4. KIT DE HERRAMIENTAS Y SANTIABOS</b>											
13	20/06/2023	2186	0000001570	VARIOS	FF01-00002336	10534328690	MIEDOZA ROSAS OSCAR YOVANNI	KIT SANTIABO	856.00	0.00	
14	15/06/2023	2101	0000001594	VARIOS	F001-00005361	20538986516	COMERCIAL ZUMMATA EIRL	KIT DE HERRAMIENTAS	6,275.00	0.00	

**ANEXO N°03  
RESUMEN DE GASTOS POR RUBROS ACUMULADOS (USOS Y FUENTES)**

Código de la Actividad	3000001152
Nombre de la Actividad:	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE CHACHAPOYAS HACIA EL SECTOR 16 DE OCTUBRE, DISTRITO DE CHACHAPOYAS - PROVINCIA DE CHACHAPOYAS - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS
Nombre del Organismo Ejecutor:	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
Monto Transferido mediante Decreto Supremo N°105 - 2021 - EF	S/149,774.00

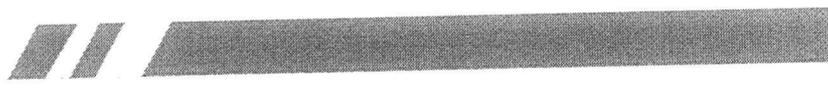
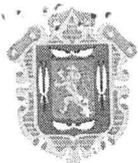
Fuentes	Monto Transferido mediante R.M. N°180-2023-TR, según Usos y Fuentes	Monto Ejecutado y Declarado por OE		Monto Ejecutado Observado	Monto Ejecutado Valido a Nivel de Girado	Monto No Ejecutado por el OE	
		S/.	%			S/.	%
<b>Costos Directos:</b>							
1. Mano de obra no calificada	S/70,755.00	68,860.00	45.98%	-	68,860.00	1,895.00	1.27%
2. Materiales	S/2,988.00	2,345.50	1.57%	250.00	2,095.50	892.50	0.60%
3. Equipos y Subcontratos	S/27,561.00	26,696.00	17.82%	-	26,696.00	865.00	0.58%
4. Kit de Herramientas y Sanidad	S/8,391.00	7,131.00	4.76%	-	7,131.00	1,260.00	0.84%
5. Kit de Implementos Seguridad	S/10,291.00	8,500.00	5.68%	-	8,500.00	1,791.00	1.20%
<b>Costos Indirectos:</b>							
6. Dirección técnica, administrativa y/u otros	S/29,788.00	23,022.50	15.37%	550.00	22,472.50	7,315.50	4.88%
<b>TOTAL</b>	<b>S/149,774.00</b>	<b>136,555.00</b>	<b>91.17%</b>	<b>800.00</b>	<b>135,755.00</b>	<b>14,019.00</b>	<b>9.36%</b>

**CONSULTA DE EJECUCION DEL GASTO**

CODIGO DE PROYECTO/ACTIVIDAD	PIM (SEGUN R.M. N°180-2023-TR)	CERTIFICACIÓN	COMPROMISO	DEVENGADO	GIRADO	SIN DEVENGAR
3000001152	S/149,774.00	S/149,774.00	S/140,170.00	S/139,638.00	S/139,638.00	S/10,136.00

Fuente: Página web del MEF "Consulta amigable" o reporte SIAF

  
**Ing. SHELLA TERESITA CLAVO MORI**  
 Responsable de Revisión de Fichas Técnicas y Seguimiento de la Ejecución de AII - Ruta 01  
 Programa de Empleo Temporal "Ulamkasun Perú"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 229 - 2023-MPCH

San Juan de la Frontera de los Chachapoyas, 08 JUN. 2023

VISTO:

El Informe N° 1044-2023-MPCH/OGAF de fecha 07 de junio de 2023, emitida por la Oficina General de Administración y Finanzas, el Informe N° 000250-2023-MPCH/OGPP-OP de fecha 05 de junio de 2023 emitida por la jefa de la Oficina de Presupuesto, Oficio N° 0943-2023-LP/DE/UT-AMAZONAS de fecha 03 de junio de 2023, suscrita por la Jefa de Unidad Territorial Amazonas Programa de Empleo Temporal "LURAWI PERU; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, entendiéndose que dicha autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, a través del artículo 1° del Decreto Supremo N° 002-2022-TR, Decreto Supremo se aprueba el cambio de denominación de Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú" por el programa de empleo Temporal "Lurawi Perú" y modifica el Decreto Supremo N° 004-2020-TR, por lo que modifica la denominación del programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú" por la de Programa de Empleo Temporal "Lurawi Perú", en adelante el programa;

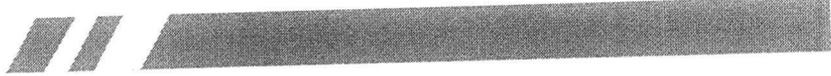
Que, el Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "LURAWI PERÚ" del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y la Municipalidad Provincial de Chachapoyas firman el convenio de Ejecución de la Actividad de Intervención Inmediata N° 30-0041-AII-43, con la finalidad de establecer las condiciones del financiamiento que el Programa otorga al Organismo Ejecutor y las obligaciones de ambas partes, para la ejecución de la actividad de intervención inmediata "LIMPIEZA MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE CHACHAPOYAS HACIA EL SECTOR 16 DE OCTUBRE, DISTRITO DE CHACHAPOYAS - PROVINCIA DE CHACHAPOYAS - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS", con Código de Actividad del Programa "Lurawi Perú" 3000001152, para generar (50) empleos temporales, de conformidad con lo establecido en la ficha técnica de Actividad de Intervención inmediata;

Que, el empleo temporal se genera a partir del cofinanciamiento de actividades de intervención inmediata o de proyectos de infraestructura básica, social y económica, intensiva en la modalidad obra no calificada. Las actividades y/o proyectos son presentados por las Municipalidades y Gobiernos Regionales con distritos priorizados por el programa;

Que, mediante Informe N° 1044-2023-MPCH/OGAF de fecha 07 de junio de 2023, la Oficina General de Administración y Finanzas solicitando la designación a la servidora Erika Valle López, en calidad de Jefe de Oficina de Tesorería de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, como responsable de realizar el giro de la orden de pago respectivo a los participantes de la ejecución de la actividad de intervención inmediata "LIMPIEZA MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE CHACHAPOYAS HACIA EL SECTOR 16 DE OCTUBRE, DISTRITO DE CHACHAPOYAS - PROVINCIA DE CHACHAPOYAS - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS";

Que, con Informe N° 000250-2023-MPCH/OGPP-OP, de fecha 05 de junio de 2023, la jefa de la Oficina de Presupuesto, emite la Certificación del Crédito Presupuestario para el pago a los participantes de la actividad denominada "LIMPIEZA MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE CHACHAPOYAS HACIA EL SECTOR





**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 229 - 2023-MPCH**

16 DE OCTUBRE, DISTRITO DE CHACHAPOYAS – PROVINCIA DE CHACHAPOYAS – DEPARTAMENTO DE AMAZONAS”, por el monto de S/ 10,824.00 (Diez Mil Ochocientos Veinticuatro con 00/100 soles), a través de la programación de compromisos Anual- PCA, no convalida los Actos o Acciones Administrativas que realiza el área que ordena el gasto o de quien tenga delegada esta facultad, que no observen los requerimientos y formalidades dispuestas por las normas legales vigentes, en el uso financiero de los Recurso Públicos Asignados;

Que, con Oficio N° 0943-2023-LP/DE/UT-AMAZONAS de fecha 03 de junio de 2023, la Jefa de Unidad Territorial Amazonas Programa de Empleo Temporal “LURAWI PERU”, alcanza opinión favorable a la hoja de pago 01 correspondiente al mes de mayo (25/05/2023 al 31/05/2023), de la Ejecución de la Actividad de Intervención Inmediata N° 30-0041-AII-43 en la SECCION II: ACTIVIDADES DURANTE LA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA, ítem 2.1 a cargo del Organismo Ejecutor ítem 2.1.6 entrega del Incentivo Económico a los Participantes y en la Cláusula Sexta: Obligaciones del Organismo Ejecutor, ítem 6.2. durante la Ejecución de la Actividad de Intervención Inmediata, ítem 6.2.1 en cuanto a los participantes, literal c del convenio suscrito;

Contando con las visaciones correspondientes, en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR** a la LIC. ERIKA VALLE LOPEZ, en calidad de jefe de la Oficina de Tesorería de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, como responsable que realizara el giro de la orden de pago respectivo, para el pago de participantes de la actividad de Intervención inmediata “LIMPIEZA MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE CHACHAPOYAS HACIA EL SECTOR 16 DE OCTUBRE, DISTRITO DE CHACHAPOYAS – PROVINCIA DE CHACHAPOYAS – DEPARTAMENTO DE AMAZONAS”; por los considerandos expuestos.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración Tributaria, y al Coordinador del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2023, el cumplimiento de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR** la presente Resolución a los directivos y servidores autorizados e instancias administrativas competentes de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas para el trámite respectivo, conforme al modo y forma establecidas por Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS  
*[Signature]*  
PERCYZUTA CASTILLO  
Alcalde

